

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

Doña Teresa Sobrino Carrión, secretaria del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid, en los autos de juicio verbal número 1.989 de 2009, se ha dictado sentencia de fecha 24 de octubre de 2011, cuya cabecera y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 25 de octubre de 2011.—Su señoría ilustrísima, don Francisco Serrano Arnal, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.989 de 2009, seguidos en este Juzgado a instancias de comunidad de propietarios de la calle Corazón de María, número 4, de Madrid, representada por el procurador de los tribunales don Íñigo Muñoz Durán y asistida del letrado don Juan Luis Fernández-Prieto González, contra herencia yacente o desconocidos herederos de don Juan Pedro Álvarez Ruiz, quien actúa bajo la representación de don Antonio Álvarez Alfonso, representado por la procuradora de los tribunales doña Gema Carmen de Luis Sánchez y asistido de la letrada doña Sonia de la Plaza Moreno, sobre reclamación de cantidad de intereses legales y costas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de comunidad de propietarios de la calle Corazón de María, número 4, de Madrid, condeno a la herencia yacente o desconocidos herederos de don Juan Pedro Álvarez Ruiz a que pague a la anterior demandante la cantidad de 1.714,07 euros, más sus intereses legales desde la interposición de la demanda, y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, el cual deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.—Doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación de forma a los codemandados herencia yacente de don Juan Pedro Álvarez Ruiz, y en su representación a don Ignacio César Álvarez Ruiz y a doña María Ángela Álvarez Ruiz, codemandados declarados en rebeldía y en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Madrid, a 25 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/9.828/11)